

Poder Judicial de la Federación
Estados Unidos Mexicanos
Tercer Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en
Villahermosa, Tabasco.
Villahermosa, Tabasco, 04 de agosto de 2025.

EDICTO

En el procedimiento especial Individual 94/2023, promovido por D.ª Bella Torres Mayo, por propio derecho, en proveído de veinticuatro de junio de dos mil veinticinco, se ordena emplazar a juicio por edictos a Jorge Anzaldúa Garza; demandado físico en este procedimiento, en virtud de que se desconoce su domicilio, a quien se hace saber que queda a su disposición, en el local que ocupa este tribunal, copia cotejada del auto de veinticuatro de junio de dos mil veinticinco, proveído de seis de mayo de dos mil veinticuatro, del acuerdo de prevención, del acuerdo de admisión, del escrito inicial de demanda y anexos y del escrito aclaratorio, quien cuenta con el plazo de sesenta días hábiles, contados a partir de la siguiente al de la última publicación del presente edicto, para que acuda a este Tercer Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Tabasco, con sede en Villahermosa, ubicado en Carretera Carlos Pellicer 3302, colonia Carriza, Tabasco 2000 código postal 86108, Villahermosa, Tabasco; a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, bajo apercibimiento que, en caso de no desahogar el citado requerimiento en el plazo concedido para ello, este Tribunal acordará conforme a derecho, en términos de lo que dispone el artículo 712 de la Ley Federal del Trabajo y demás relativos aplicables a la legislación laboral; asimismo, se requiere para que proporcione domicilio dentro del lugar de residencia de este Tribunal, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, se harán por boletín o estrados.



Santiago Arias Ortiz.

Secretario instructor adscrito al Tercer Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en Villahermosa, Tabasco.



TERCER TRIBUNAL LABORAL FEDERAL
DE ASUNTOS INDIVIDUALES
EN VILLAHERMOSA, TABASCO